

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 1 de 8

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”.
PROCESO MINÍMA CUANTÍA No. C-MIN-048-2025

En San Gil, a los once(11) días del mes de noviembre de 2025 se procede a emitir informe final de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación pública y a emitir informe de evaluación expresamente exigidos en la Invitación Pública:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

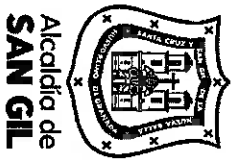
No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA	TOTAL PROPUESTA
1	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S NIT 900.923.286-5	5/11/2025 12:29 AM	\$24.759.200 COP
2	MARED KDS NIT 901.572.626-2	4/11/2025 6:11 PM	\$27.500.000 COP

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, modificado por el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual expone lo siguiente:

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación...”

Conforme a lo anterior, se procede a evaluar las ofertas presentadas:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

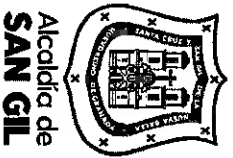
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 2 de 8

PROPONENTE	GEPPES ALTA INGENIERIA S.A.S	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta		
<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso:</p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</p> <p>El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mínimos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar</p>	CUMPLE	CUMPLE



ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

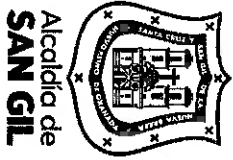
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 3 de 8

PRONONENTE	GERPES ALTA INGENIERIA S.A.S	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
<p>relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p> <p>Acta de autorización de junta de socios o junta directiva</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización,</p>		



ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

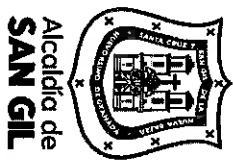
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 4 de 8

PROponente	GEPEs ALTA INGENIERIA S.A.S CUMPLE /NO CUMPLE	MAREd KIDS SAS CUMPLE /NO CUMPLE
<p>de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.</p> <p>En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado tanto para la conformación del consorcio o unión temporal como para presentar propuesta sin límite de cuantía o hasta el monto del presupuesto oficial.</p>	N/A	N/A
<p>Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada, para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: El objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Municipio de SAN Gil, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integran, deberá contar con autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión</p>	N/A	N/A



ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 5 de 8

PROponente	GEDES ALTA INGENIERIA S.A.S	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.		
Cumplimiento de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales		
<p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el decreto 1990 de 6 de diciembre de 2016, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que ha venido cumpliendo con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de acuerdo a las fechas de pago establecidas en la citadas normas, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Cuando el Revisor Fiscal suscriba la certificación debe adjuntar copia del documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no</p>	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

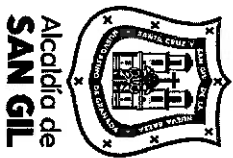
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 6 de 8

PROponente	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S	MARED ROS SAS
<p>REQUISITO</p> <p>mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.</p>	<p>CUMPLE /NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE /NO CUMPLE</p>
<p>Compromiso Anticorrupción</p> <p>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales</p> <p>- Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales</p> <p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el MUNICIPIO DE SAN GIL, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p> <p>- Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el MUNICIPIO DE SAN GIL, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>- Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los</p>	<p>VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</p>	<p>VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</p>



ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

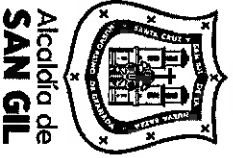
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 7 de 8

PROPONENTE	GERES ALTA INGENIERIA S.A.S	MARED KDS SAS
REQUISITO antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MUNICIPIO DE SAN GIL , realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada. - Verificación de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Policía y Convivencia). Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizada para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC. Copia del Registro Único Tributario – Rut El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN. Documento de Identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía. Certificación de deudores morosos de alimentos Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizada para celebrar contrato, donde se evidencie que no se encuentra reportado como deudor moroso de alimentos. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE El oferente subasano
	CUMPLE	CUMPLE



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 8 de 8

PROPONENTE	REQUISITO	GEPES ALTA INGENIERIA S.A.S CUMPLE /NO CUMPLE	MARED KDS SAS CUMPLE /NO CUMPLE
en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes			
Garantía seriedad de la oferta			
Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía			
		CUMPLE Nº 96-46-101032089 SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLE Nº 96-46-101032134 SEGUROS DEL ESTADO S.A

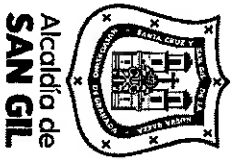
Nota: Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en la invitación, se encuentra que los proponentes:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S NIT 900.923.286-5	CUMPLE
2	MARED KDS NIT 901.572.626-2	CUMPLE

En San Gil, once (11) días del mes de noviembre de 2025.

YULIER MARCELA MARTINEZ GARCÍA
Secretaría Jurídica y de Contratación.

Proyecto: Contratista CP9-516-2025



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 1 de 8

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL”.

MÍNIMA CUANTÍA

C-MIN-048-2025

En San Gil, a los once (11) días de noviembre de 2025 se procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, y adendas, y a emitir Informe de evaluación:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	MARED KDS, NIT 901.572.626-2, Representante Legal Tania Karina Triana Buitrago, c.c. 1.005.480.284	4:18 p.m. 06/11/2025
2	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5, Representante Legal CAROL VIVIANA OLARTE GARCIA, c.c. 1.100.953.538	3:54 p.m. 06/11/2025

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROponente	MARED KDS, NIT 901.572.626-2	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5
REQUISITO	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE <input type="checkbox"/> NO CUMPLE



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

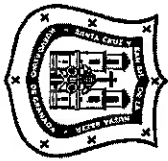
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 2 de 8

<p>PROPONENTE</p>	<p>MARED KDS, NIT 901.572.626-2</p>			<p>GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5</p>		
<p>REQUISITO</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>EXPERIENCIA</p> <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimos dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.</p> <p>La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimos dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.</p> <p>La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	
	<p>X</p>					



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 3 de 8

PROPONENTE	MAREDA KDS, NIT 901.572.626-2			GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITO <ul style="list-style-type: none">▪ Razón social de la empresa o entidad contratante▪ Nombre del Contratista▪ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.▪ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)▪ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.▪ Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.▪ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.▪ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. <ul style="list-style-type: none">• En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de San Gil fija como condición diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme colombianas en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente: <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo</p>						

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 4 de 8

PROPONENTE	REQUISITO	CUMPLE			NO CUMPLE		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<p>PROPONENTE</p> <p>MARED KDS, NIT 901.572.626-2</p>	<p>(02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.</p> <p>La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón social de la empresa o entidad contratante. ▪ Nombre del Contratista. ▪ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. ▪ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año). ▪ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. ▪ Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 70% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. ▪ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. ▪ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. 						
<p>PROPONENTE</p> <p>GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5</p>							

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

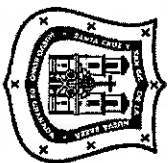
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 5 de 8

PROPONENTE	MARED KDS, NIT 901.572.626-2			GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5				
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.								
Para optar por este factor diferencial se debe demostrar la calidad de Mipyme diligenciando el formato 8 G- acreditación de Mipyme – y cumplir con los requisitos legales para ser una, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.								
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS		X						
	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		CUMPLE			CUMPLE		
	CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-857.	X				X		
El proponente deberá cumplir los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a los establecido en la Resolución 312 del 2019, tomando como referencia la complejidad de su organización en términos de		CUMPLE				CUMPLE		



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.A.P.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 6 de 8

PERSONAL		FORMACIÓN	EXPERIENCIA	REQUISITOS MÍNIMOS																			
Profesional para el conversatorio (1)	Profesional en derecho y/o ciencias económicas y administrativas y/o administración pública.	Bachiller	Experiencia: un (1) año de experiencia profesional, además haber realizado mínimo dos charlas y/o conferencias y/o capacitaciones dirigidas relacionadas con el presente proceso y/o liderazgo y/o democracia.	X	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5											
													Jueces (6)	Bachiller	Experiencia mínima dos certificaciones y/o contratos en dirección o arbitraje de partidos de microfútbol.	X	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

número de trabajadores y nivel de riesgo de la actividad que va a desarrollar con la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, para lo cual, con la oferta deberá presentar certificación de la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitida por su Administradora de Riesgos Laborales con una calificación ACEPTABLE según lo indicado en el artículo 28 en la Resolución 312 del 2019. , en caso de presentarse por consorcio o por unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

Personal mínimo requerido

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.A.P.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

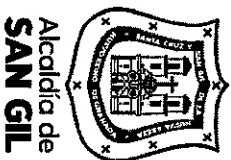
Página 7 de 8

PROPONENTE		MARED KDS, NIT 901.572.626-2			GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5		
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Apoyo logístico (1)	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área con conocimientos certificados en logística	Un contrato y/o certificación en actividades de ejecución y operación logística					

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE		MARED KDS, NIT 901.572.626-2			GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5		
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma. El proponente tendrá que indicar que su oferta es por el total del presupuesto oficial y discriminar el valor unitario de cada uno de los ítems ofertados. El menor valor se calculará de acuerdo al valor unitario total de los ítems a contratar.		X			X		
		CUMPLE			CUMPLE		

Nota: Una vez verificados los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo, se encuentra que el proponente:



ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 8 de 8

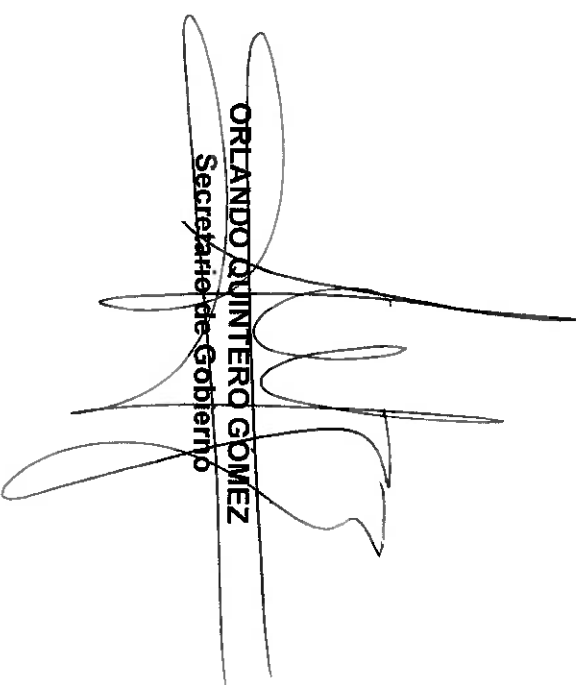
No.	NOMBRE E IDENTIFICACION OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MARED KDS, NIT 901.572.626-2, Representante Legal Tania Karina Triana Buítrago, c.c. 1.005.480.284	CUMPLE
2	GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S, NIT 900.923.286-5, Representante Legal CAROL VIVIANA OLARTE GARCIA, c.c. 1.100.953.538	CUMPLE

Para constancia, se suscribe la presente evaluación, la cual será publicada de acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II, en el enlace correspondiente al proceso.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor económico corresponde a **GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.923.286-5, representada legalmente por CAROL VIVIANA OLARTE GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.953.538, se sugiere la asignación del contrato a dicha empresa.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron.

En San Gil, a los once (11) días de noviembre de 2025.


ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno